

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

3 de noviembre de 2009
Índice AI: EUR 64/002/2009

Se insta a Croacia a poner fin a la impunidad por crímenes de guerra y defender a los periodistas

El Comité de Derechos Humanos ha instado a Croacia a abordar la impunidad por crímenes de guerra, con medidas como la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. También ha pedido a las autoridades que prevengan e investiguen los ataques e intimidaciones contra periodistas en el país.

El 29 de octubre de 2009, el Comité adoptó sus observaciones finales sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) por parte de la República de Croacia.

En esas observaciones finales, el Comité ha destacado una serie de motivos de preocupación en materia de derechos humanos respecto a Croacia, y ha instado a las autoridades del país a tomar medidas concretas para abordarlos.

Entre otras cuestiones, el Comité ha expresado su preocupación respecto a la impunidad por crímenes de guerra, incluido el hecho de que muchos posibles casos de crímenes de guerra permanecen sin resolver, y porque la selección de casos se ha inclinado desproporcionadamente contra los serbocroatas.

El Comité ha señalado asimismo que las autoridades croatas no han cooperado plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, ya que no han proporcionado todos los informes necesarios sobre la Operación Tormenta de 1995.

Además, el Comité ha manifestado su preocupación por los informes sobre intimidaciones y ataques contra periodistas, y ha instado a las autoridades a prevenir la intimidación contra periodistas y a investigar sin demora todos los casos de este tipo.

Se ha dado a las autoridades croatas un plazo de un año para poner en práctica las recomendaciones del Comité.

En enero de 2009, Amnistía Internacional presentó al Comité de Derechos Humanos un informe en el que destacaba su preocupación respecto a la impunidad por crímenes de guerra cometidos por miembros del ejército y la policía croatas contra serbocroatas y miembros de otras minorías. La organización ha documentado asimismo varios casos de homicidios, ataques e intimidación a periodistas, la mayoría de ellos sin resolver.

Amnistía Internacional insta a las autoridades croatas a poner en práctica sin demora las observaciones finales del Comité. La organización vigilará de cerca la aplicación de estas recomendaciones por parte de las autoridades croatas.

Información complementaria

El Comité de Derechos Humanos es uno de los órganos de vigilancia de los tratados de la ONU. Es responsable de vigilar la aplicación por los Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Croacia es Estado Parte en el PIDCP desde 1992.

En sus observaciones finales sobre Croacia, el Comité formuló una serie de recomendaciones específicas, y pidió al gobierno que las pusiera en práctica en el plazo de un año. Las recomendaciones en cuestión incluían:

- que se identifiquen el número y el tipo de crímenes cometidos, independientemente del origen étnico de las personas implicadas, con vistas a enjuiciar con rapidez los casos restantes;
- que se tomen medidas efectivas para garantizar que todos los casos de crímenes de guerra se enjuician de manera no discriminatoria, independientemente del origen étnico del autor, y que se recopilen datos estadísticos sobre las víctimas y los acusados de juicios pasados y actuales por crímenes de guerra;
- que se intensifiquen los esfuerzos para garantizar que se utiliza al máximo la posibilidad de remitir casos a las salas especiales sobre crímenes de guerra;
- que se garantice que la Ley de Amnistía no se aplica en casos de violaciones graves de derechos humanos o violaciones que constituyan crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad;
- que se acelere la recuperación y la entrega de los informes de las operaciones militares croatas que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha pedido para completar su trabajo de investigación;
- que se garantice la suspensión del estatuto de prescripción para el periodo del conflicto, con el fin de que se puedan enjuiciar casos graves de tortura y homicidio.

El Comité ha expresado asimismo su preocupación por los informes sobre intimidaciones y ataques contra periodistas, y ha instado a las autoridades a prevenir esos actos de intimidación y ataque y a investigarlos sin demora, enjuiciarlos y castigar a sus responsables. Asimismo, ha pedido a las autoridades que condenen públicamente esos casos de intimidación y ataque y emprendan acciones enérgicas en general para garantizar la libertad de prensa.

FIN/